

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha:	9	de	DICIEMBRE	de	2024
--------	---	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.220-17.13-12785	de 12/11/2024
Disponibilidad y Registro presupuestal:		
CDP: 3500009702 del 07/06/2024		
RPC: 4500039025 del 19/11/2024		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: PI30-102347/1/1/03/10/ 124202/ 1106/ 2320202008/ 3050103040020000. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio y del Departamento del Valle del Cauca/SGP SALUD PUBLICA/ SECRETARIA DE SALUD/ Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción/ Provisión Adecuada de Ser		
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:		
EJE: " VALLE INVENCIBLE 2020-2023"		
COMPONENTE: GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA		
Línea de acción: GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER		
Programa: Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud		
Objeto del contrato:		
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE.		

Supervisor:	DANIEL SADOVNIK STERLING C.C. No. 1.130.605.576
Contratista:	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ - Establecimiento de comercio BOWEB COLOMBIA NIT: 16.602.789-4 JUAN DAVID FLOREZ REPRESENTANTE LEGAL C.C. 16.602.789

OBJETIVO DEL INFORME
Presentar el informe final de seguimiento al avance de las actividades contractuales, soportes y demás elementos documentales en el marco del proceso de supervisión y ejecución del contrato. Para de esta manera acordar el pago de los servicios de mantenimiento y calificación realizados al Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca en el marco de la ejecución del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL ONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Grupo 1. CABINAS				
	CODIGO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	AA-025	CABINA EXTRACTORA	C4	CEX 120	3410-12
	AFA-061	CABINA DE EXTRACCION	JP INGLOBAL	JPCEGH1200-BB-P	004589411
	AL-012	CABINA EXTRACTORA	C4	CEX120	1007-14
	AL-013	CABINA EXTRACTORA	FABRICACIÓN CASERA	200A	SD
	AL-051	CABINA EXTRACTORA	C4	FEX 120	251102
	AMA-015	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	CBII2A-24(AT)	004589366
	CD-002	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	2020CBII2A-48	4588256
	EN-13	CABINA EXTRACTORA	C4	MEX120	1811-07
	MB-013	CABINA DE BIOSEGURIDAD	C4	CSB85	0901-04
	MB-014	CABINA DE BIOSEGURIDAD	C4	CSB120	0296-2
	RC-002	CABINA EXTRACTORA	C4	CEX 120	341010
	RC-011	CABINA EXTRACTORA	LABCONCO	55300-07280300	196100
	RC-032	CABINA EXTRACTORA	C4	CEX 120	80925
	MC-014	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	5620804	28591
	MC-018	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	344 A2 LOGIC	100423845B
	MC-110	CABINA EXTRACTORA	ENTHOS	SD	AE6592
	MC-111	CABINA DE BIOSEGURIDAD	TELSTAR TECHNOLOGIES	BIO-11-A	513819
	VI-015	CABINA PCR	FISHER SCIENTIFIC	3560000	150610130
	VI-016	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	JPCIIA24 2017	004587640
	VI-017	CABINA PCR	JP INGLOBAL	JPCFPCR60 2017	004587647
	VI-018	CABINA DE BIOSEGURIDAD	C4	FLC 120	3420-09
	VI-020	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	CBIIA2-48	4588133
	VI-021	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	CBIIA2-48	4588134
	VI-069	CABINA DE BIOSEGURIDAD	C4	FLOW 85 CLINI	090103
	VI-076	CABINA DE BIOSEGURIDAD	JP INGLOBAL	CBII2A-48-AT	4588979

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 13

	Actividades de mantenimiento 1. Puesta en marcha y verificación de funcionamiento. 2. Para cabinas de Bioseguridad Descontaminación del equipo con formaldehído. 3. Limpieza interna y externa de cámara de extracción, revisión de circuitos eléctricos y electrónicos, ajustar de ser necesario (Tarjetas de control, conexiones, resistencias, capacitores, displays integrados, pantallas o cualquier otro componente análogo o digital). 4. Balanceo dinámico y estático de los sistemas de extracción (cuando aplique). 5. Ajuste dampers y/o programación de guardianes para el logro de flujo requerido. 6. Revisión del motor, lubricación y alineación. 7. Comprobación del sensor de velocidad de aire, diferencial de presión, toma eléctrica, luz UV, luz visible y protecciones. 8. Lubricación y revisión de Rodamientos. 9. Limpieza de motor de extracción. 10. Verificación y ajuste de posición de ventana, prueba de continuidad de los microswitch. 11. Desmontar y revisar las partes que requieran mantenimiento y lubricación. 12. Revisión y cambio de prefiltros y Filtros HEPA (de acuerdo a lo especificado en la tabla). 13. Sellamiento del sistema para evitar fugas, pruebas de control y estabilidad. 14. Verificación de alarmas. 15. Incluir cambio de correas para las cabinas que lo requieran. Actividades de calificación (Incluir CD con el video de las pruebas) 1. Perfil de Velocidad Inflow 2. Perfil de Velocidad Downflow Criterio de aceptación (NSF-49/ANSI 49) +/- 25% 3. Integridad de Filtros HEPA- Método con Fotómetro Criterio de aceptación (ISO 14644-3; NSF-49) Penetración menor 0.0001 ug/L o 0.01 %.) - Para Filtros que se pueden Escanear Penetración menor 0.00005 ug/L o 0.005 %.) - Para Filtros que no se pueden Escanear. El tamaño de las reparaciones no debe ser mayor al 3% 4. Test de Humo Criterio de aceptación (ISO 14644-3) La dirección del flujo del aire debe descender en forma homogénea, en una sola dirección y sin presentar turbulencias. Para cabinas tipo Vertical. La dirección del flujo del aire se debe desplazar horizontalmente en forma homogénea, en una sola dirección y sin presentar turbulencias. Para cabinas tipo Horizontal. 5. Prueba de nivel de Ruido Criterio de aceptación (NSF/ANSI 49) Ruido general < 70dB cuando el ruido ambiental es <60dB si es mayor deben corregirse las mediciones.	
--	---	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

	6. Intensidad lumínica 7. Clasificación de aire producido por el equipo, conteo de partículas no viables criterio de aceptación (ISO 14644-1 Clase 5) la máxima concentración de partículas x m3 mayores i iguales a 0,5 pm es de 3520 y de partículas mayores o iguales a 5 pm es de 20. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1. El contratista debe presentar cronograma de ejecución de actividades al supervisor del contrato. 2. Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato como primera actividad de intervención, cuando se detecte la necesidad de intervención metrológica de correctivo o instalación de repuestos, deberá ser comunicado al supervisor del contrato. 3. El oferente debe prestar los servicios dentro de las Instalaciones el Laboratorio, por lo que debe incluir en su propuesta los costos de traslado del personal y/o equipos al Laboratorio Departamental de Salud Pública. 4. Certificar que los trabajos se realizaran previa programación avalada por el supervisor del contrato, la prestación del servicio se realizar de lunes a viernes en horarios laborales, con la finalidad de contar con la presencia de los usuarios de los equipos durante el proceso. 5. Disponer de los equipos y patrones adecuados que cumplan con las especificaciones para la prestación del servicio. 6. Cuando los equipos deban ser retirados del LSPD, deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, asegurando la integridad en el empaque, transporte y traslado, así como la devolución en perfecto estado e instalación de los mismos. Cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato, tanto en la ejecución como en el término de la garantía. 7. Reponer los elementos objeto que resulten averiados durante el embalaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados. 8. Garantizar que los repuestos y consumibles sean de óptima calidad y sean los de que se requieren con marca referente al equipo al que se le realizará el mantenimiento y los cambios. Nota: el cambio de repuestos debe realizarse con acompañamiento del personal de Laboratorio desde el momento de la apertura de los mismos. 9. Brindar una garantía de seis (6) meses por la prestación del servicio de mantenimiento y calificación, así como por los repuestos que deban ser suministrados y hayan sido aprobados por el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá realizar una limpieza integral externa e interna a los equipos. 11. El contratista deberá realizar una Inspección externa e interna de los equipos.	
--	---	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 13

	12. El contratista deberá realizar Lubricación. 13. El contratista deberá realizar una revisión de seguridad eléctrica, electrónica, ajuste de terminales, verificación interna de tarjetas, componentes internos, rodamientos y alineación de rotores. 14. El contratista deberá realizar pruebas iniciales funcionales completas a los equipos y realizar los ajustes pertinentes. 15. El contratista deberá realizar las actividades específicas de cada grupo de acuerdo a lo especificado en este estudio previo - Numeral 2.2 Especificaciones del objeto 16. El contratista deberá realizar desensamble y ensamble general del equipo. 17. En casos en los cuales durante la verificación del equipo se evidencie desviaciones en relación al error máximo permitido por el laboratorio y por ende la necesidad de realizar correcciones al equipo, estas deben realizarse dejando registro de la actividad, para poder proceder a la calibración. 18. Realizar las correcciones, requeridas por los laboratorios, a los reportes de mantenimiento y calificación. Entregar los documentos corregidos máximo Diez (10) días hábiles después de realizado el requerimiento. 19. Los Informes del servicio de mantenimiento, deben presentarse por equipo, describiendo de forma detallada el servicio prestado y las condiciones de funcionamiento en que se entrega el equipo. 20. El contratista deberá garantizar la independencia de los procedimientos de Mantenimiento y la calificación, los cuales no podrán ser realizada por el mismo técnico o ingeniero; es decir, los informes deberán ser firmados por diferentes personas. 21. El contratista deberá entregar una lista de las condiciones en que recibe el equipo previo inicio de la prestación del servicio y otra una vez finalice el servicio. En caso de que durante la prestación del servicio se presenten danos a los mismos el proveedor del servicio asumirá los costos de repuesto y mano de obra para entrega en condiciones acorde al recibido del equipo y el servicio prestado. 22. Los Certificados de calificación deben contener - Titulo Certificado de Calificación - Nombre del laboratorio que realice la calificación - Dirección del lugar donde se realizó la calificación - Identificación única o código del certificado - Identificación de cada página de forma individual - Identificación clara del final del certificado - Nombre y dirección correcta del cliente - Identificación del método Utilizado - Nombre del Equipo - Marca del Equipo - Serie del Equipo - Modelo del Equipo - Código de área del Laboratorio SPD - Capacidad o rango del Equipo - Resolución del Equipo	
--	---	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 13

	p) Fecha de realización de la calificación q) Lectura del Equipo Patrón r) Lectura del equipo a calificar s) Error del Equipo o Corrección t) Unidades de las mediciones u) Nombre, Función y firma de quien aprueba el certificado v) Declaración de que los resultados solo están relacionados al equipo calificado y en el momento específico w) Condiciones ambientales (cuando estas tengan influencia sobre el resultado) x) Trazabilidad de las mediciones: si el laboratorio no está acreditado, debe remitir como mínimo copia de los certificados de calibración de sus patrones y) Si el instrumento fue ajustado, se debe declarar los resultados antes y después. z) El certificado NO debe contener ninguna recomendación sobre la frecuencia o siguiente calificación. aa) Se debe identificar claramente si la calificación o alguno de sus puntos fue subcontratado. 23. El contratista asumirá los costos de traslado del personal y los equipos a los laboratorios. 24. Para iniciar la prestación de los servicios, se debe informar con 3 días de anticipación al supervisor del contrato de acuerdo al cronograma aprobado. 25. El personal que realiza el mantenimiento deber^ contar con la dotación respectiva (Herramientas, uniformes, elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) así como carnet que lo identifique como funcionario de la empresa. 26. Enviar al correo arfisicolspd@valledelcauca.gov.co los certificados de los patrones usados por el contratista para calificar los equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental. 27. Enviar al correo arfisicolspd@valledelcauca.gov.co certificados y/o informes de mantenimiento y calificación de todos los equipos intervenidos. 28. Colocar a cada equipo intervenido una etiqueta donde se evidencie la siguiente información: nombre del proveedor del servicio, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (mantenimiento / calificación) y fecha de realización. 29. Realizar la disposición final de todos los residuos y entregar los certificados de la disposición de los residuos peligrosos generados en las intervenciones realizadas a los equipos. 30. Todo el personal técnico de la empresa a la que se le asigne el contrato deberá presentarse en el Laboratorio de Salud Pública Departamental con supervisor del contrato con la identificación y autorización escrita de la empresa contratista para su autorización de acceso a las áreas donde se prestaran los servicios. 31. SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los	
--	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

	elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. 32. El personal operativo debe cumplir con el plan de contingencia establecido por el Laboratorio de Salud Pública Departamental.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo al cronograma de actividades. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100 %
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		
<u>SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.</u>		
De acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato, el contratista cumplió a cabalidad estas específicamente la relacionada con el objeto contractual de contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional, así como la adquisición de consumibles y repuestos para los equipos del laboratorio de salud pública departamental del valle.		
Respecto al seguimiento del Contrato, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ - Establecimiento de comercio BIOWEB COLOMBIA participó oportunamente en la reunión de socialización y planificación de la ejecución del mismo convocada por la supervisión, en la cual se socializaron y revisaron los alcances técnicos, jurídicos y administrativos del Contrato.		
Respecto a la planificación del Contrato JUAN DAVID FLOREZ VELEZ - Establecimiento de comercio BIOWEB COLOMBIA entregó el documento técnico de Plan de Trabajo el cual fue aprobado por la supervisión. El documento de plan de trabajo con fechas de prestación de servicio de mantenimiento y calificación.		
Para tales fines se reciben como evidencia de la prestación de los servicios de mantenimiento y calificación, 25 informes de mantenimiento y 25 informes de calificación operacional, relacionados a los equipos descritos en el contrato.		
Relacionados de la siguiente forma: 14.201, 14.202, 14.203, 14.204, 14.205, 14.206, 14.207, 14.208, 14.209, 14.210, 14.211, 14.212, 14.213, 14.214, 14.215, 14.216, 14.217, 14.218, 14.219, 14.220, 14.221, 14.222, 14.223, 14.224 y 14.225		

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 13

INFORME DE MANTENIMIENTO		Informe N° 14.202			
Mantenimiento especializado: Técnico Certificado NAFA - National Air Filtration Association					
Cliente:	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD				
Equipo:	CABINA EXTRACTORA	Dirección:	Laboratorio D. Salud del Valle - Carrera 78 N° 4-30 - Cali		
Marca:	iPreglobal	Ciudad - Departamento:	Cali - Valle del Cauca		
Modelo:	JRCEGH1200-BB-P	Fecha del servicio:	25/11/2024		
Serie:	004589411	Requerimiento eléctrico:	220 Vac 60 Hz		
N° Inventario/Código:	AFA-001	Item:	2		
Ubicación:	Laboratorio Físico químico de Aguas	Realizado por:	CMS-MGR-ABB-IDF		
Variables iniciales:	Velocidad: 0,95 m/s	Trabajo a realizar:	Mantenimiento preventivo, Calificación y Certificación		
Estado del equipo:	Bueno	Informe N°:	14202		
Suministro Repuestos:	Ninguno	Descontaminación:	N/A		
Trabajo realizado:	TRABAJO REALIZADO: Mantenimiento preventivo en general, revisión general, verificación del sistema eléctrico, motor, revisión sistema filtración, verificación controles, limpieza área trabajo y exterior, limpieza de las partes electrónicas y eléctricas. Revisión conexión a red eléctrica, voltaje de alimentación, voltaje polo a tierra y revisión de la luz fluorescente, calificación final y Certificación.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		Confirmado			
Revisión del funcionamiento operacional del equipo		Aplica			
Revisión y ajuste de conexiones eléctricas, caja de controles, componentes, bornes y/o pulsadores		Aplica			
Revisión del equipo, interno y externo (condiciones de pintura y pintura)		Aplica			
Inspección al estado y funcionamiento de la ventana o puerta (cuando aplique)		Aplica			
Limpieza y verificación del ajuste de bridas y rejillas		Aplica			
Limpieza e inspección sistema de extracción o inyección (banos, ceniceros, blower, tapa, motor)		Aplica			
Limpieza general / revisión de filtros o pre-filtros (cuando aplique)		Aplica			
Revisión del estado de los indicadores del equipo, pozuelos, drenajes, etc.		Aplica			
Verificación de condiciones de operación y funcionamiento		Aplica			
OBSERVACIONES - Basado en las recomendaciones del Manual de Bioseguridad de la OMS, y para cumplir las exigencias de normas de las entidades u organizaciones internacionales, (Según el tipo de equipo) se recomienda:					
1 - La cabina requiere limpieza antes y después de cada uso, con sustancias no corrosivas ni tóxicas.					
2 - Favor no colocar cajas ni materiales dentro ni abajo del equipo, esto genera focos de contaminación.					
3 - Favor limpiar el área interna una vez usado, con abundante agua.					
4 - Favor no dejar o quitar las etiquetas de garantía pegadas en el equipo, esto ocasionará terminación de la garantía.					
5 - Mantenimiento preventivo y Calificación, se recomienda, por norma, efectuar una vez al año.					
RESULTADOS					
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESULTADO		ACTIVIDAD CORRECTIVA	
		CUMPLE	NO CUMPLE		
Condiciones Externas	A'- Verificar la pintura no presente grietas o daños	X		NA	
	B'- Verificar ventana se desplaza libremente	X		NA	
	C'- Verificar nivelación de la mesa o base	X		NA	
	D'- Verificar fugas de aire por uniones o cables	X		NA	
	E'- Verificar estado de los vidrios.	X		NA	
	F'- Verificar estado de filtros o pre-filtros	X		NA	
Condiciones Internas	1'- Verificar giro correcto de los ventiladores	X		NA	
	2'- Verificar funcionamiento de rodamientos	X		NA	
	3'- Verificar correa del extractor	X		NA	
	4'- Verificar tornillos y carcasa del ventilador	X		NA	
	5'- Verificar uniones del ventilador y ductos	X		NA	
	6'- Verificar hermeticidad del filtro	X		NA	
	7'- Verificar tapa del blower este hermética	X		NA	
	8'- Verificar estado de empaques	X		NA	
	9'- Verificar corriente y conexiones eléctricas	X		NA	
	10'- Verificar funcionamiento de lámparas	X		NA	
CLIENTE - Recibido a Satisfacción, Nombre, Cargo y firma		 Juan David Flórez Vélez - Técnico Certificado NAFA			
Juan David Flórez Vélez - Bioweb Colombia					



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 13

INFORME DE CALIFICACIÓN		Informe N° 14.202			
Mantenimiento especializado: Técnico Certificado NAFA - National Air Filtration Association					
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN N° 14.202					
Este informe expresa el resultado de las mediciones realizadas. Pertenecen a la institución o empresa contratante. No podrá ser reproducido total o parcialmente, sin previa autorización de BIOWEB, los resultados obtenidos se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. BIOWEB no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del equipo y/o de la información aquí suministrada.					
1° OBJETIVOS					
Calificar los parámetros de operación de la cabina extractora de gases y humos, mediante las pruebas que permitan garantizar el uso adecuado y seguro para el usuario y el medio donde se trabaja.					
2° ALCANCES					
Establecer que el funcionamiento de la cabina extractora cumpla con los criterios y requerimientos definidos por el fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de Estándares Internacionales como son: SEFA, ANSIASHRAE 110, AHA 22.5, OSHA y recomendaciones del manual de Seguridad de la Organización Mundial de la Salud "OMS"					
3° PRUEBA PERFIL DE VELOCIDAD FRONTAL (PVF)					
Objetivo: Determinar la magnitud de la velocidad frontal del aire, en la cabina extractora.					
4° INSTRUMENTOS CALIBRADOS					
Patrón	Marca	Modelo	Serie	Certificado	
Anemómetro	TESTO	405i	47009764	Testo 405i / HX-CC-AN-28659	
Termo higrómetro	Bioweb	HTC-2	MKTH197	27087 CA	
Generador de humo	Bioweb	BW1H	S/N	N/A	
Ludómetro	Dr. Meter	LX1010BS	99019655-9901955	N° C-LAB-0079258	
Sonómetro	Pyle	PSPL25	20191002247	TECHNIK N° 9087-2024	
Multímetro	Radline	DT-420	S/N	0560	
Criterios de aceptación por normas internacionales:					
ANSI	Instituto Nacional Estadounidense Estándar	Desde 80 hasta 120 fpm. (Porcentaje de derivación de ± 20 %)			
ASHRAE	Sociedad Americana de Aire Acondicionado, Refrigeración y Calefacción				
ASHA 22.5	Asociación Americana de Higiene Industrial				
ASTA	The Scientific Equipment and Furniture Association				
OSHA	Federal Occupational Safety and Health Administration				
OMS	Manual de Seguridad de la OMS	Desde 75 hasta 125 fpm.			
5° PRUEBAS FUNDAMENTALES DE LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL					
5.1 PRUEBAS DE VELOCIDAD UNIFORME DE FLUJO DE AIRE					
Cuadro N° 1 Mediciones registradas al 100% abertura:					
Punto de muestreo	Velocidad del Aire fpm				
	1	2	3	4	5
1	49,21	55,12	45,28	41,34	41,34
2	25,59	33,48	37,40	27,56	27,56
3	41,34	51,18	39,37	41,34	35,43
Velocidad del Aire m/s					
1	0,26	0,28	0,23	0,21	0,21
2	0,13	0,17	0,19	0,14	0,14
3	0,21	0,26	0,20	0,21	0,18
Promedio	39,5 fpm				
Cuadro N° 2 Mediciones registradas a 50 cm de abertura de la ventana:					
Punto de muestreo	Velocidad del Aire fpm				
	1	2	3	4	5
1	72,83	76,74	82,68	76,74	76,77
2	72,83	86,61	94,49	94,49	84,65
Velocidad del Aire m/s					
1	0,37	0,40	0,42	0,40	0,39
2	0,37	0,44	0,48	0,48	0,43
Promedio	82,28 fpm				
Cuadro N° 3 Mediciones registradas a 15 cm de abertura de la ventana:					
Punto de muestreo	Velocidad del Aire fpm				
	1	2	3	4	5
1	122,05	124,02	147,64	127,85	147,64
Velocidad del Aire m/s					
1	0,62	0,63	0,75	0,65	0,75
Promedio	133,86 fpm				
Cuadro N° 4 Cálculos:					
Porcentaje abertura	Área de la Ventana (m²)	Caudal de aire (cm)	Velocidad promedio Vprom (fpm)	Ancho de la ventana (cm)	Altura de ventana (A _W) = (V _{prom}) / (Arrethoveniano) (1.00)
100%	0,63	555,10	82,28	114,00	0,45
Observaciones: Velocidad dentro de rangos de normas y recomendaciones					
RESULTADO:	La cabina cumple con los criterios de aceptación requeridos				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 13



ANTES - DESPUES

Laboratorio Departamental de Salud Valle del Cauca

ANTES

DESPUES



ANTES

DESPUES



Los documentos mencionados quedan archivados en las hojas de vida de cada uno de los equipos de forma física, en la ruta de la documentación del laboratorio de salud pública departamental del cauca y en el drive del correo arfisicolspd@valledelcauca.gov.co.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 13

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
 2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
 3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
 4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
 5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP ha entregado la certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral firmada por el revisor fiscal el Señor José Fernando Rivas, así mismo entregó los documentos que acreditan al Señor Rivas su condición de revisor fiscal, según la cláusula correspondiente del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 13

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	62.855.800				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	62.855.800				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	62.855.800				
Valor total ejecutado	62.855.800				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	N/A	de	N/A	de	N/A
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
9	de	DICIEMBRE	de	2024	



DANIEL SADOVNIK STERLING
C.C. No. 1.112.478.793
SUPERVISOR